

PLAN ESTRATEGICO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION –PETI

VIGENCIA 2024 – 2027

Elaborado por: Adriana Barraza	Revisado por: Rodrigo Ariza	Aprobado por: Rodrigo Ariza
Original firmado reposa en oficina	Original firmado reposa en oficina	Original firmado reposa en oficina
Cargo: Contratista Servicios Profesionales	Cargo: Jefe Administrativo y Financiero	Cargo: Jefe Administrativo y Financiero
Fecha: 07/03/2024	Fecha: 07/03/2024	Fecha: 07/03/2024

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	PLAN ESTRATEGICO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (PETI)	CÓDIGO: GA-PL04
		VERSIÓN: 3
		PÁGINA 2 DE 7
		FECHA DE APROB: 07/03/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2.OBJETIVO:.....	3
3. ALCANCE DEL DOCUMENTO.....	3
4. MARCO NORMATIV	3
5. METODOLOGÍA.....	4
6. CONTROL DE CAMBIOS	4
7. ANEXO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	5

	PLAN ESTRATEGICO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (PETI)	CÓDIGO: GA-PL04
		VERSIÓN: 3
		PÁGINA 3 DE 7
		FECHA DE APROB: 07/03/2024

1. INTRODUCCION

El presente documento contiene el esquema de cómo se realizará el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información del periodo 2024-2027 por el área de Sistemas de la Agencia Distrital de Infraestructura de Barranquilla, el cual está basado en las necesidades de procesos de la entidad para que apoyados con la tecnología puedan cumplir de manera efectiva sus metas.

Teniendo en cuenta el marco de referencia y los componentes de la arquitectura de las tecnologías de la información, en adelante TI, definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC; se diseñó un instrumento para la recolección de la información al interior de los procesos que recopilara y consolidara información sobre el estado actual de los componentes: estrategia y gobierno TI, sistema de información, servicios tecnológicos y gestión de la información. El análisis realizado de la situación actual de la Agencia Distrital de Infraestructura busca identificar la existencia de una estructura de gobierno TI definida con roles y responsabilidades, así como las estrategias implementadas para la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) al interior de la entidad, cómo interactúan los procesos y los sistemas de información utilizados en la entidad, así como la infraestructura tecnológica utilizada para soportar la prestación del servicio.

En el análisis realizado, se tiene en cuenta el modelo operativo de la entidad adoptado en la estructura orgánica, el sistema integrado de gestión en la articulación de cada uno de los procesos y las actividades que realizan en aras de cumplir con las metas definidas en el plan de desarrollo

Finalmente se establece en el modelo de planeación donde se define el presupuesto requerido y el mapa de ruta para la implementación del plan estratégico de tecnologías durante el periodo 2024-2027.

2.OBJETIVO:

Definir las acciones a ejecutar al interior de la Agencia Distrital de Infraestructura para la implementación de la Política de Gobierno Digital, desde la planeación de una estrategia institucionalizada y soportada en el uso de la tecnología para la optimización de los procesos, reflejando un mejor servicio al ciudadano.

3. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El PETI 2024-2027 se incluirán proyectos en materia de TI la atención al ciudadano, competitividad, direccionamiento estratégico, gestión documental, para garantizar la ejecución de las actividades y el fortalecimiento institucional cumpliendo con los lineamientos definidos en la política de gobierno digital.

4. MARCO NORMATIVO

Decreto 1008 de 2018, define la política de Gobierno Digital, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Decreto 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del estado.

	PLAN ESTRATEGICO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (PETI)	CÓDIGO: GA-PL04
		VERSIÓN: 3
		PÁGINA 4 DE 7
		FECHA DE APROB: 07/03/2024

Decreto 415 de 2016, Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Decreto 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector tecnologías de la información y las comunicaciones. (2.2.9.1.2.2) Instrumentos para la implementación de la estrategia gobierno en línea.

Decreto 2573 de 2014, se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y que en el mismo decreto se define el componente de Privacidad y Seguridad de la información que incluye el modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI).

Decreto – Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, hace referencia al uso obligatorio de los sitios web de las entidades públicas como mecanismo para la divulgación de información pública.

5. METODOLOGÍA

La metodología propuesta para la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la información de la AGENCIA DISTRITAL DE NFRAESTRUCTURA está basada en la práctica de Arquitectura Empresarial, que incluye un conjunto de actividades, herramientas y técnicas, para la construcción del PETI, estructuradas dentro de cuatro (4) fases: Planear, Analizar, Construir y Socializar que tienen como objetivo generar pequeños productos o entregables, los cuales son usados como insumos para la construcción del documento.

A continuación, se detalla la estructura y distribución de las actividades definidas y el tiempo estimado para la ejecución de cada una de las fases

6. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO
12/01/2023	1	Se codifica el plan estratégico de tecnologías de la información PETI
22/01/2024	2	Se actualiza el PETI y se aprueba ante el comité Institucional de Gestion y desempeño
07/03/2024	3	Se actualizan los membretes del PETI

